PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Acta N°..... de fecha ..... de 2014.-

Resolución N°...../14

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA SBE N° 32/14 "ADQUISICIÓN URGENTE DE TOBRAMICINA Y PROVISION DE UN EQUIPO NEBULIZADOR DE ALTO TENSO PARA EL ASEGURADO KEVIN BAEZ CHAPARRO".-

VISTO:

El Memorandum PR/DBS/N° ____ /14 de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios por el cual se eleva a consideración del Consejo de Administración el informe elaborado por la Comisión de Evaluación de Ofertas presentadas en la **CONTRATACION DIRECTA SBE N° 32/14 "ADQUISICIÓN URGENTE DE TOBRAMICINA Y PROVISION DE UN EQUIPO NEBULIZADOR DE ALTO TENSO PARA EL ASEGURADO KEVIN BAEZ CHAPARRO".-**

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Interna EXP.MEM-0114-2014-000248 de fecha 15 de abril de 2014, el Departamento de Farmacoterapeutica a través de la Dirección de Gestión Medica Administrativa, eleva el pedido para la Adquisición Urgente del medicamento TOBRAMICINA 300 MG. Solución inhalatoria. Sobre/Ampolla, para el asegurado Kevin Báez Chaparro C.I. 5.964.518. Esta solicitud se realiza a fin de dar respuesta al pedido presentado por los padres del paciente, que cuenta con Amparo Constitucional; el mismo dispone que le sea proveído el medicamento.-

Que, por Nota citada precedentemente se informó que la solicitud se realiza a fin de dar respuesta al Amparo Constitucional presentado por por los padres. Asimismo se menciona que según prescripción médica el paciente debe recibir 2 Ampolla/días (600mg/días) durante 28 días consecutivos (medicación ON) y el descanso de 28 días (medicación OF) por tiempo indefinido. Esto equivale a decir que se utilizara 6 cajas al año como mínimo por el paciente **KEVIN BAEZ CHAPARRO**. Al mismo tiempo la Unidad de Farmacoterapéutica refiere que el medicamento TOBRAMICINA 300 MG. Solución inhalatoria no forma parte de Vademécum Institucional.-

Que, por Sentencia Definitiva N° 3 de fecha 22 de enero de 2014, el Juzgado Penal de Garantías N° 1 resolvió: HACER LUGAR al amparo incoado por los señores PABLO DANIEL BAEZ RODRIGUEZ y EMILCE LORENA CHAPARRO DE BAEZ, en representación de su menor hijo KEVIN DANIEL BAEZ CHAPARRO, contra el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – IPS; y en consecuencia; **DISPONER** que la parte accionada brinde los servicios médicos y la provisión del MEDICAMENTO "TOBRAMICINA 300MG. CON NEBULIZADOR DE ALTO TENSO, con compresor durante todos los días del mes alternados por tiempo indefinido. Además plan nutricional para que el menor pueda aumentar en peso y fortalecer su desarrollo, solicitado por la médico tratante del Servicio de Neumología Pediátrica del IPS, Dra. Alicia Alcaráz Dalles, conforme al considerando de la presente resolución".-

Que, por Memorándum DBS/TC/N° 0450/2014, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que el pedido para la **"ADQUISICIÓN URGENTE DE TOBRAMICINA Y PROVISION DE UN EQUIPO NEBULIZADOR DE ALTO TENSO PARA EL ASEGURADO KEVIN BAEZ CHAPARRO"**, fue incluido en el **PAC 2014** con **ID N° 278001**, bajo la modalidad de Contratación Directa SBE.-

Que, en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios en fecha 25 de abril de 2014 se recepciona el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por MEM DFI/DPR N° 006006/14 fecha 25 de marzo de 2014, de la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera en el cual se menciona que el pedido afecta al objeto de gasto: **350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES"** del Programa 2 de **ASISTENCIA MÉDICA GENERAL**, del Presupuesto General del I.P.S. La presente Contratación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios FF30), asimismo indica que la Contratación cuenta con **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1526/2014 de fecha 25 de abril de 2014**.-

Que, por Resolución N° 038-026/14, en su Art. 1° "**Autorizar el llamado a CONTRATACION DIRECTA SBE N° 32/14 "ADQUISICIÓN URGENTE DE TOBRAMICINA Y PROVISION DE UN EQUIPO NEBULIZADOR DE ALTO TENSO PARA EL ASEGURADO KEVIN BAEZ CHAPARRO", al solo efecto de dar cumplimiento a la Sentencia Judicial (S.D.) N° 3, de fecha 22 de enero de 2014 dictado por el Juzgado Penal N°1, en el marco del Amparo Constitucional considerando que el medicamento Tobramicina 30 mg. no forma parte del Vademécum Institucional**, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.-

En fecha 13 de mayo de 2014 mediante notas que constan en la carpeta de antecedentes fueron invitadas las siguientes empresas: **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL S.R.L., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. y BIOETHIC PHARMA S.A.-**

Dr. Ismael Ferrara

Dra. Liviana Felicia de Giménez
Jefe Servicio de Pediatría
Reg. Prof. N° 5593 - H.C. - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Federico Javier Sinclair
Abogado
Dirección Jurídica

Que, en virtud a la necesidad urgente de adquisición del medicamento para dar cumplimiento al mandato judicial y de conformidad al art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Acto de Apertura se debe llevar a cabo con cualquier número de oferentes.-

Apertura de Sobres: Según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 278001, de fecha 26 de mayo de 2014, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, participando los siguiente proveedores **Bioethic Pharma S.A. y Quimica Internacional Farmaceutica S.R.L.-**

De conformidad al Acta N° 33/2014 a los veinte y siete días del mes de mayo del año 2014 , siendo las 08:45 hs. se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta

De conformidad al Acta N° 09/2014 a los veinte y ocho días del mes de marzo de 2014, siendo las 09:45 hs. se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta presentada por las firma **Bioethic Pharma S.A. y Quimica Internacional Farmaceutica S.R.L.-**

Que, la Comisión Evaluadora en fecha 30 de mayo de 2014, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su Informe de Evaluación y el Informe complementario en fecha 5 de junio de 2014, recomienda Adjudicar conforme al Art. 1° de la presente Resolución.-

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA SBE N° 32/14 "ADQUISICIÓN URGENTE DE TOBRAMICINA Y PROVISION DE UN EQUIPO NEBULIZADOR DE ALTO TENSO PARA EL ASEGURADO KEVIN BAEZ CHAPARRO"**conforme al siguiente cuadro:

BIOETHIC PHARMA.

Código de Catálogo	Principio Activo	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de	Marca y /o Proced.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA	% de IVA a Aplicar
51101582-003	TOBRAMICINA	300 MG.	SOLUCION PARA NEBULIZAR	AMPOLLA/SOBRE	UNIDAD	TUBERBUT/ARGENTINA	168	336	**250.893**	**84.300.048**	5%
Guaranies: ochenta y cuatro millones trescientos mil cuarenta y ocho. IVA INCLUIDO.-										**84.300.048**	

Art. 2°.- Disponer que la Dirección de Bienes y Servicios a través de la Sección Contratos, elabore los contratos correspondientes.-

Art. 3°.- Encomendar a los miembros de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas la verificación del contrato y planilla de precios respectivas.-

Art. 4°.- Autorizar al Presidente del Consejo de Administración conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas a firmar el Contrato.-

Art. 5°.- Dejar establecido que el Administrdor del Contrato será la Gerencia de Salud a través de la Dirección de Gestión Medica Administrativa.-

Art. 6°. Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procediemientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes contra presentación de facturas y previa conformidad del Administrador del Contrato.-

Art. 7°.- Imputar la erogación al rubro y Ejercicio correspondiente.

Art. 8°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Ismael Ferreira

Dra. Myriam Palacios de Giménez
Jefe Servicio de Pediatría
H.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fed... Sitjar
Abogado ...379
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATACION DIRECTA SBE Nº 32/14 "ADQUISICIÓN URGENTE DE TOBRAMICINA Y PROVISION DE UN EQUIPO NEBULIZADOR DE ALTO TENSO PARA EL ASEGURADO KEVIN BAEZ CHAPARRO"

INFORME COMPLEMENTARIO

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de junio de 2014, se presenta el Informe Complementario al informe de evaluación, de fecha 30 de mayo de 2014, resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **CONTRATACION DIRECTA SBE N° 32/14 "ADQUISICIÓN URGENTE DE TOBRAMICINA Y PROVISION DE UN EQUIPO NEBULIZADOR DE ALTO TENSO PARA EL ASEGURADO KEVIN BAEZ CHAPARRO"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003 y** demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

El informe complementario se presenta a fin de aclarar los siguientes puntos, quedando como sigue:

NOMBRE DEL LLAMADO:

Donde dice:

CONTRATACION DIRECTA SBE Nº 32/14 "ADQUISICIÓN URGENTE DE TROBAMICINA Y PROVISION DE UN EQUIPO NEBULIZADOR DE ALTO TENSO PARA EL ASEGURADO KEVIN BAEZ CHAPARRO"

Debe decir:

CONTRATACION DIRECTA SBE Nº 32/14 "ADQUISICIÓN URGENTE DE TOBRAMICINA Y PROVISION DE UN EQUIPO NEBULIZADOR DE ALTO TENSO PARA EL ASEGURADO KEVIN BAEZ CHAPARRO"

Punto 3 .ACTA DE SESION PÚBLICA VIRTUAL.

Donde dice:

Apertura de Sobres: Según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 278001, de fecha 26 de mayo de 2014, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, participando el siguiente proveedor:

Debe decir:

Según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 278001, de fecha 26 de mayo de 2014, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, participando los siguientes proveedores.

Punto 4. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Donde dice:

Seguidamente, siendo las 09:00 horas, se dio apertura al único sobre recepcionado, dándose lectura al monto de la oferta como sigue.

Debe decir:

Seguidamente, siendo las 09:00 horas, se dio apertura a los sobres recepcionados, dándose lectura al monto de las ofertas como sigue.

Respecto al Punto 7. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIAL y 8. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES Y ADICIONALES. Quedan de la siguiente manera:

7 - ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIAL

	BIOETHIC PHARMA S.A.		QUINFARM S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Formulario N° 1 del Anexo E]*	CUMPLE		CUMPLE	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*				

Ismael Ferreira

Dra. Myriam Palacios de Giménez
Servicio de Pediatría

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Federico Javier Alice Sitjar
Abogado - Mat. N° 19.379
Dirección Jurídica

CONTRATACION DIRECTA SBE Nº 32/14 "ADQUISICIÓN URGENTE DE TOBRAMICINA Y PROVISION DE UN EQUIPO NEBULIZADOR DE ALTO TENSO PARA EL ASEGURADO KEVIN BAEZ CHAPARRO"

c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas *	CUMPLE		CUMPLE	
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas *	CUMPLE		CUMPLE	

8 - ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES Y ADICIONALES

	BIOETHIC PHARMA S.A.		QUINFARM S.R.L.	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE		CUMPLE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE		CUMPLE	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE		CUMPLE	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE		CUMPLE	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes *	CUMPLE		CUMPLE	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta, acompañada del comprobante de pago correspondiente.	CUMPLE		CUMPLE	
g) Copia de Contratos y/o facturas emitidas dentro de los últimos 2 años (2012 Y 2013) que demuestren la provisión de los bienes de la misma naturaleza a instituciones públicas o privadas. (Se considerará como mínimo un contrato y/o factura).	CUMPLE		CUMPLE	
h) Declaración Jurada de poseer la capacidad para proveer el suministro en tiempo y forma.	CUMPLE		CUMPLE	
i) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto	CUMPLE		CUMPLE	
j) Autorización del fabricante a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en el Anexo E. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta	CUMPLE		CUMPLE	

Ismael Torcina

Dra. Myriam Palacios de Giménez
Jefe Servicio de Pediatría
Fun. 2.713

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Federico Javier Alice Sitjar
Abogado - Mat. Nº 19.379
Dirección Jurídica

CONTRATACION DIRECTA SBE Nº 32/14 "ADQUISICIÓN URGENTE DE TOBRAMICINA Y PROVISION DE UN EQUIPO NEBULIZADOR DE ALTO TENSO PARA EL ASEGURADO KEVIN BAEZ CHAPARRO"

en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones - Para c) El IPS se reserva el derecho de solicitar la Autorización del Fabricante al Representante Local				
k) Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE		CUMPLE	
l) Copia autenticada del acta de fijación de precios expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura. (El precio ofertado no deberá superar el 65 % del precio fijado).	CUMPLE		CUMPLE	
m) Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación	CUMPLE		CUMPLE	
n) Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente.	CUMPLE		CUMPLE	
o) Declaración Jurada de conocer y aceptar la Carta de Invitación , las Adendas y/o Aclaraciones	CUMPLE		CUMPLE	
p) Planilla de Precios en medio magnético (Excel) versión 2003 o anterior.	CUMPLE		CUMPLE	
q) Planilla de Datos Garantizados, conforme al modelo adjunto	CUMPLE		CUMPLE	
r) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE		CUMPLE	

<u>Punto 10. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS</u>

<u>Donde dice:</u>

La oferta presentada cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

<u>Debe decir</u>

Las ofertas presentadas por las empresas **BIOETHIC PHARMA S.A. y QUINFARM S.R.L.** cumplen con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

<u>Punto 11. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA</u>

<u>Donde dice:</u>

Monto total adjudicado: Guaranies ciento ochenta y cuatro millones trescientos mil cuarenta y ocho- IVA INCLUIDO.

<u>Debe decir;</u>

Monto total adjudicado: Guaranies ochenta y cuatro millones trescientos mil cuarenta y ocho- IVA INCLUIDO.

Es nuestro informe.-

Ismael David Ferreira Escalante
Representante de la DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Federico Javier Arce Sitjar
Abogado - M.N. Nº 19.379
Dirección Jurídica

Abg. Federico Javier Arce Sitjar
Representante de la Dirección Jurídica

Dra. Myriam Palacios de Giménez
Representante de la Gerencia de Salud